



NOTA N° 678

BUENOS AIRES, 4 de noviembre de 2014

Bolsa de Comercio de Rosario  
Directora de Títulos  
Sra. María Laura Rodríguez de Sanctis  
S. / D.

Ref.: Comunica hecho relevante.

Nos dirigimos a usted para hacer saber en los términos de la Sección II, Capítulo I del Título XI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), que esta Sociedad fue notificada el 31/10/2014 de la Resolución N° 685 dictada el 29/10/2014 por el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias, a través de la cual se resolvió imponer a este Banco Hipotecario S.A. una multa de \$ 4.040.000 en los términos del Art. 41. Inc. 3 de la Ley N° 21.526, por incumplimientos a las normas sobre (i) asistencia al Sector Público sin autorización del BCRA, exceso a los límites de fraccionamiento del riesgo crediticio, exceso en la afectación de activos en garantía, insuficiencia en las exigencias de capitales mínimos y falta de veracidad en las registraciones contables y (ii) por demora en la obligación de informar la designación de nuevos directores y/o presentación tardía de documentación relacionada con las nuevas autoridades electas.

Los incumplimientos observados en (i) fueron cometidos entre febrero de 2007 y enero de 2009 y los indicados en (ii) entre mayo de 2005 y julio de 2009.

Asimismo y por el mismo hecho, se aplicaron multas a varios directores, ex directores, síndicos, gerentes y ex gerentes del Banco.

El Banco, los directores, ex directores, síndicos, gerentes y ex gerentes tienen previsto apelar dicha medida ante la Cámara Nacional del Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

Saludamos a usted muy atentamente.



ERNESTO VIÑES  
APODERADO

Santa Fe, 3 de noviembre de 2014

Sres.  
Bolsa de Comercio de Rosario  
**Presente**

**Ref.: Informa Hecho Relevante. Convocatoria a  
asamblea de Beneficiarios del Fideicomiso  
Financiero Pilay I**

De mi consideración:



Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en representación de Pilay S.A., fiduciario del fideicomiso de la referencia a efectos de informar que el 31 de octubre de 2014, el directorio de la sociedad ha resuelto dejar sin efecto la convocatoria a asamblea de beneficiarios realizada para el día 5 de noviembre próximo y convocar a una asamblea de beneficiarios del fideicomiso de la referencia en la que se propondrá considerar modificaciones al Contrato Suplementario del Fideicomiso, de su Plan del Emprendimiento anexo, y del Suplemento de Prospecto correspondiente, ad referendum de la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores, con el objeto de prever la construcción de cocheras en los edificios a construir para el Fideicomiso de acuerdo a lo establecido en el orden del día. La asamblea se celebrará el día 20 de noviembre de 2014 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, en el auditorio de Bolsa de Comercio de Santa Fe sito en calle Santa Martín N° 2231 de la Ciudad de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1° Designación de dos (2) beneficiarios para redactar el acta junto con el presidente de la sociedad fiduciaria;
- 2° Consideración de modificaciones al Contrato Suplementario del Fideicomiso, de su Plan del Emprendimiento anexo, y del Suplemento de Prospecto correspondiente, con el objeto de prever la construcción de cocheras en los edificios a construir para el Fideicomiso y su financiamiento por terceros, y que pueda corresponder al Fideicomiso la propiedad de una porción indivisa de un condominio sobre los edificios, todo ad referendum de la autorización de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Fiduciario para que acuerde los términos de la adenda al Suplemento de Prospecto del Fideicomiso Pilay I, su Contrato Suplementario y Plan del Emprendimiento en función de las observaciones que se reciban de la Comisión Nacional de Valores.

Se adjunta el aviso correspondiente.

Saludo a Uds. muy atentamente.-

**FIDEICOMISO FINANCIERO "PILAY I"**

**PILAY S.A.**

**Fiduciario**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE BENEFICIARIOS DEL FIDEICOMISO**

Pilay S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Pilay I, a cuyo respecto la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública de los Valores de Deuda Fiduciaria y Certificados de Participación (en conjunto, los "Valores Fiduciarios") por providencia de su directorio del 30-1-14, en el marco del Programa Global de Fideicomisos Inmobiliarios Pilay autorizado por resoluciones nros. 17.179 del 28-8-13 y 17.241 del 5-12-13 del directorio de dicha Comisión, ha resuelto, en reunión de Directorio realizada el 31 de Octubre de 2014, dejar sin efecto la convocatoria a asamblea prevista para el día 5 de noviembre próximo y convocar a asamblea de beneficiarios (titulares de Valores Fiduciarios) a celebrarse el día 20 de noviembre de 2014 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, en el auditorio de Bolsa de Comercio de Santa Fe sito en calle Santa Martín N° 2231 de la Ciudad de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1° Designación de dos (2) beneficiarios para redactar el acta junto con el presidente de la sociedad fiduciaria;
- 2° Consideración de modificaciones al Contrato Suplementario del Fideicomiso, de su Plan del Emprendimiento anexo, y del Suplemento de Prospecto correspondiente, con el objeto de prever la construcción de cocheras en los edificios a construir para el Fideicomiso y su financiamiento por terceros, y que pueda corresponder al Fideicomiso la propiedad de una porción indivisa de un condominio sobre los edificios, todo ad referendum de la autorización de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Fiduciario para que acuerde los términos de la adenda al Suplemento de Prospecto del Fideicomiso Pilay I, su Contrato Suplementario y Plan del Emprendimiento en función de las observaciones que se reciban de la Comisión Nacional de Valores.

Los tenedores de los VDF, para poder concurrir a la asamblea - por sí o por apoderado- deberán presentar los certificados de depósito emitidos por la Caja de Valores S.A. con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, esto es, hasta el día 14 de noviembre de 2014, en San Martín 1878, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Asimismo los tenedores de los CP, deberán comunicar su asistencia al Fiduciario y solicitar al mismo la constancia de inscripción en el registro escritural para asamblea en el plazo establecido anteriormente.

Se ruega a los Sres. Beneficiarios presentarse, con documento que acredite identidad, con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea a fin de acreditar la personería de los concurrentes.

Presidente.-

---

**AVISO DE PAGO DE SERVICIOS**